No. G GS-2026-301481-DEANT GASIS-SEHOS 20.1

UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ANTIOQUIA

Envigado,09 de agosto 2026

Señor mayor
CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO
Jefe Unidad Prestadora en Salud Antioquia
Envigado

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 102-7-20240-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**09/07/2026**	**Hasta**	**31/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Inicialmente mediante comunicación oficial GS-2026-232714-DEANT, de fecha 09 de julio el señor Mayor CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO, obrando en calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia, ratifica como supervisor, control y ejecución, seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente jefe EDWAR ANDRES GIRALDO GAVIRIA.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	102-7-20240-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Contratista	ESTELAR FOOD S.A. S
Representante legal	ESTELAR FOOD S.A. S
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 141.587.202,75
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 786.585.537,25
Plazo de ejecución inicial	1 mes y 23 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Fecha de inicial 09/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/08/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	SI
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:
Se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales de manera mensual, sin ninguna observación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACION CONTRACTUAL O ESPECIFICACION TECNICA	CUMPLIO SI__ NO___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Prestación integral del servicio de alimentación para pacientes hospitalizados de la unidad prestadora de salud Antioquia	SI	INFORME DE SUPERVISION
2	Prestación del servicio hasta la cama del paciente, sin excepción en los horarios establecidos en el contrato	SI	INFORME DE SUPERVISION
3	Recoger la lista solicitud de dietas para pacientes, firmada por el Jefe de Enfermería en el horario establecido en el contrato	SI	INFORME DE SUPERVISION

4	Cancelación de una dieta hasta tanto la alimentación no haya salido del centro de distribución de comidas.	SI	SUPERVISION DEL CONTRATO
5	Recolección de loza usada por los pacientes debe iniciar media hora después de la entrega teniendo en cuenta de hacerlo en el mismo orden en que fue entregada	SI	SUPERVISION DEL CONTRATO
6	Dar cumplimiento a la normatividad sanitaria: -Resolución 765 de 2010 Secretaría Distrital de Salud -Resolución 2674 de 2013 de buenas prácticas de manufactura -Artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 Notificación sanitaria, permiso sanitario o Registro sanitario. - Decreto 590 de 2014 - Decreto 1282 de 2016 Procedencia de la carne.	SI	SUPERVISION DEL CONTRATO
7	El contratista deberá garantizar el almacenamiento de los alimentos tanto en frio como en seco, los cuales deberán ser almacenados de forma que este aislado del suelo a 15 cm y retirado de paredes a 10 cm, de igual forma deberán estar ubicados en lugar donde permita la libre movilidad del personal, así mismo el flujo y circulación de aire en cada zona según resolución 2674 de 2013.	SI	En cuanto a las temperaturas se llena planilla de registro de temperaras de recepción y almacenamiento de los alimentos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
Alistamiento de víveres: Comprende la entrega de insumos para la elaboración de la alimentación de acuerdo a las minutas y órdenes establecidas.	SI	Contratista tiene registro de las minutas y actas de materia prima, formatos de limpieza y desinfección
Elaboración de la Alimentación: Es el proceso de preparación de desayunos, medias mañana, almuerzo, onces, comidas y refrigerios de acuerdo a las especificaciones técnicas de las minutas patrón y órdenes específicas dispuestas por el Medico y/o Nutricionista Dietista por paciente.	SI	Minutas aprobadas por la Dra. Marybel Zuluaga, Nutricionista de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.
Ensamble: Corresponde al montaje de dietas especiales y normales en el área de la cocina central, de acuerdo con las minutas y números de pacientes de cada uno de los pisos y servicios correspondientes.	SI	No se da liberación del producto hasta que no se verifique en la lista de pacientes de cada piso.
Distribución: Proceso de entrega de Dietas para pacientes hospitalizados, de urgencias o demás servicios de internación de acuerdo a las especificaciones técnicas de las minutas patrón y órdenes específicas, dispuestas por el Jefe de Enfermería.	SI	Dra. Marybel Zuluaga Nutricionista de la Upres, verifica que se dé cumplimiento a la minuta.
Recolección de menaje: Proceso de recolección de loza y utensilios en los diferentes pisos y servicios.	SI	Se lleva a cabalidad en el horario establecido solo en el tercer piso, en el

		segundo piso por ser área covid se da la dieta en desechables.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se ha presentado ninguna novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha se presenta informe de supervisión, del cual han transcurrido (30) días calendario desde la fecha de inicio, el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (24 días calendario donde se finaliza el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación del 01 de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas o en la oficina del Supervisor del Contrato, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la dirección del tesoro nacional. Se realizarán pagos a los 30 días de la fecha de radicación de la factura una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes parafiscales, copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	141.587.203,00	100
Valor total de las entregas	$ 81.573.002,75	94,1
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 60.014.200,00	5,9

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01	$ 60.014.200,00	10/08/2026	$ 60.014.200,00	EF 13673	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

5. **RECOMENDACIONES**

No se presentaron novedades durante la ejecución del presente contrato

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** __**X**__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha establecida, para lo cual relaciono y anexo los documentos de soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Grado y Nombres IJ. EDWAR ANDRES GIRALDO GAVIRIA
DIRECTOR ESCOP CLINICA DEANT
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 102-7-20240-26
Correo electrónico: edwar.giraldog@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3214406402